

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

10775 *Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de septiembre de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 12 de septiembre de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2017.
 - Fecha de amortización: 9 de marzo de 2018.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.937,915 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 595,015 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,380 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,386 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,185 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,188 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
–0,380	50,000	100,185
–0,381	50,000	100,186
–0,382	20,000	100,186
–0,383	20,000	100,187
–0,384	20,000	100,187
–0,385	50,000	100,188
–0,386 e inferiores	385,015	100,188

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 18,521 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 100,188 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2017.
- Fecha de amortización: 14 de septiembre de 2018.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 5.966,741 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.490,990 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,350 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,363 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,356 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,369 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,350	570,000	100,356
-0,351	100,000	100,357
-0,354	150,000	100,360
-0,355	125,000	100,361
-0,357	100,000	100,363
-0,358	250,000	100,364
-0,361	200,000	100,367
-0,362	180,000	100,368
-0,363 e inferiores	2.815,990	100,369

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.-El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.